DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	**ING. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** **Secretaria de Infraestructura**
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**20 DE OCTUBRE DE 2025**
RESPONSABLE TÉCNICO	**ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ** **SUB-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

El 16 de junio de 2025 se suscribió entre el municipio de Bucaramanga y H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES SAS el contrato de alquiler No.114 de 2025 "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Durante la ejecución del contrato, el pasado 13 de agosto de 2025, el contratista radicó un oficio con asunto "Solicitud formal de autorización de cesión bilateral respecto al total posición contractual del participe EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, respecto al Contrato de Servicios No. 114-16-06-2025", en el cuál señaló lo siguiente:

> "Atendiendo a las obligaciones que le asisten como contratista del Contrato de Servicios No. 114-16 06-2025, (en lo sucesivo el Contrato), celebrado entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (el Contratante) Y HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS (el Contratista) la cual con fundamento en el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993, presentamos ante su despacho, para su aprobación la solicitud formal de cesión de posición contractual de HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS la cual cedería totalmente su posición contractual a la sociedad HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.953.669-4 , solicitud que es coadyuvada y por ende aceptada por las sociedad HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS. identificada con NIT No. 900.423.249-7 respectivamente, y se encuentra fundamentada en la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la administración y el contrato de prestación de servicios N° 114-16-06-2025.

Lo anterior por motivo de convivencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna eficaz y completa ejecución del contrato. Por tanto, dicha situación puede ser solventada con la cesión de la participación que tiene LA EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS dentro del mencionado contrato de prestación de servicios a referencia, lo anterior sin desconocer la previa aprobación por parte de la entidad contratante de dicha cesión."

Con la finalidad de garantizar el principio de selección objetiva, se procedió por parte del equipo de gestión contractual a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros por parte del cesionario propuesto, emitiendo el respectivo informe de evaluación. Indicó el equipo de gestión contractual que:

> "Teniendo en cuenta la solicitud de cesion y el pliego de condiciones definitivos y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente las reglas allí contenidas

Por lo tanto, EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, informa a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Bucaramanga, que HCL CONSTRUCCION COLOMBIAS.A. S CUMPLE con todos los requerimientos, tanto jurídicos, financiero y técnicos para que sea cedido el contrato No.114-2025 que se originó dentro del presente proceso."

Se anexa Informe de evaluación cesión del proceso SI-SI-SASI-001-2025".

Así las cosas, considerando la recomendación por parte del equipo evaluador, y constatado que el cesionario cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que fueron acreditados por el cedente en la etapa precontractual, en mi calidad dl supervisor del contrato 114 de 2025 desde el pasado 16 de junio del 2025, manifiesto que se requiere dar continuidad al trámite que culmine con la formalización de la cesión del contrato.

OBJETO PROPUESTO

El objeto contractual no será modificado, por lo que se mantiene tal y como está en el clausulado del contrato 114 de 2025:

"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Para la consecución del objeto contractual, se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la Anexo técnico de bienes productos y servicios y sus anexos.

No obstante, se sintetizan a continuación:

Ítem	Equipo	Descripción Operativo requerida	Cilindraje requerido	Capacidad de Pala mínima requerida	Modelo mínimo requerido	Unidad de Medida
1	Motoniveladora	•Potencia (HP): 140 / 150 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Ancho cuchara (m): 3 / 4,5	5.900cc / 6.690cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
2	Retroexcavadora cargadora de llantas	•Potencia (HP): 80 / 97 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Profundidad máxima de excavación (m): 4 / 5	3.900cc / 4.524cc	$0,5M^3$	2015 o superior	Hora/Máquina
3	Vibrocompactador	•Potencia (HP): 75 / 100 •Peso operativo (Ton): 6,5 / 10 •Frecuencia de Vibración (Hz): 29/32	2.900cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
4	Minicargador	•Potencia (HP): 57 / 60 •Peso Operativo (Ton): 2.9 / 3.0 •Altura traba Cucharón (mm): 3.073 / 4.000	2.000cc / 2.211cc	$1,2M^3$	2015 o superior	Hora/Máquina

5	Volqueta	•Potencia (HP): 280 / 330 •Peso Operativo (Ton): 7,9 / 10 •Capacidad cargue de Volco: 8M^3	7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
6	Retroexcavadora de Oruga	•Potencia (HP): 80 / 95 •Peso Operativo (Ton): 12 / 16 •Profundidad de Excavación (m): 5 / 6	4.000cc / 5.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
7	Cama Baja	•Potencia (HP): 350 / 400 •Capacidad de carga max (Ton): 25 •Dimensiones mínimas de carga tráiler: 10 m de largo x 2,5 m de ancho	10.000cc / 12.000cc	N/A	2015 o superior	Día
8	Camión Planchón	•Potencia (HP): 280 / 330 •Capacidad de carga (Ton): 3 a 12 •Dimensiones mínimas de carga Planchón: 7,50 m de largo x 2,4 m de ancho	7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
9	Camioneta	•Potencia (HP): 160 / 170 •Capacidad de Carga (Ton): 0,7 / 1 •Doble cabina 4X4	2.500cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Día

NOTA 1: Se entiende que, dentro del alquiler, están incluidos los siguientes ítems:

a) Los traslados de la maquinaria o equipos a los lugares que indique el supervisor en el Municipio de Bucaramanga.
b) El operador, operario y/o conductor según la clase de equipo.
c) El suministro del Combustible, lubricación y mantenimientos necesarios
d) Instalación y operación de sistema de ubicación y seguimiento a disposición de la Entidad para su verificación
e) Seguros requeridos
f) Peajes (si aplica).
g) Todos los gastos que se requieran para la óptima prestación del servicio de alquiler. El Municipio no reconocerá pagos adicionales por alguno de estos conceptos.

NOTA 2: Se requiere que el contratista, ponga a disposición de la Entidad como mínimo los equipos con los que puedan prestarse los servicios en tres (3) frentes, uno para cada corregimiento del Municipio de Bucaramanga, integrados como se relacionan a continuación:

Frente de trabajo Corregimiento uno (1):

- Una (1) motoniveladora
- Una (1) retroexcavadora cargadora de llanta
- Un (1) vibrocompactador autopropulsado de rodillo sencillo
- Un (1) minicargador
- Una (1) volqueta.

Frente de trabajo Corregimiento dos (2):

- Una (1) motoniveladora
- Una (1) retroexcavadora cargadora de llanta
- Un (1) vibrocompactador autopropulsado de rodillo sencillo
- Un (1) minicargador
- Una (1) volqueta.

Frente de trabajo Corregimiento tres (3):

- Una (1) motoniveladora
- Una (1) retroexcavadora cargadora de llanta
- Un (1) vibrocompactador autopropulsado de rodillo sencillo
- Un (1) minicargador
- Una (1) volqueta.

Los frentes mencionados podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, pudiendo disminuir o aumentar sus componentes, cantidades y demás.

Es importante resaltar que adicionalmente a la maquinaria y vehículos arriba estipulados para cada frente, se requieren otros equipos de apoyo que han de operar en todos los corregimientos, de acuerdo con los requerimientos que se presenten, los cuales se describen a continuación:

- Una (1) retroexcavadora sobre orugas
- Una (1) camioneta pick up 4x4 doble cabina
- Una (1) cama baja
- Un (1) planchón

NOTA 3: Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el alquiler de maquinaria pesada o amarilla y vehículos se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, y la necesidad se expresa por Hora/Maquina (para la maquinaria pesada), el proponente deberá cumplir con todas las exigencias técnicas establecidas, asegurando la acreditación de la experiencia, capacidad operativa y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio. Es indispensable que la maquinaria y los vehículos acreditados estén disponibles y en condiciones óptimas para operar durante las horas y días requeridos por la supervisión, de acuerdo con la necesidad de atender simultáneamente cada punto crítico identificado por la Entidad. La prestación del servicio deberá garantizarse conforme a los estándares técnicos exigidos, asegurando así la coherencia y el cumplimiento efectivo de los requerimientos del proceso y alcance contractual.

NOTA 4: Los rodantes deben cumplir con la Resolución 1572 de 2019.

NOTA 5: La maquinaria pesada debe cumplir la Resolución 1068 de 2015.

NOTA 6: El Contratista debe garantizar en maquinaria pesada y volquetas que el GPS instalado a cada equipo entregue reporte de:

-Ubicación, alarmas de velocidad, control de horas de funcionamiento, kilómetros Recorridos, alarma de pánico, apagado remoto del automotor, Alarma por desconexión de baterías, alarma por movimiento no autorizado,

	alarma por salida de geozona, reporte consumo de combustible, reporte horas de operación. -Aplicación tecnología 4G satelital con usuario y contraseña para monitoreo 24 horas, el usuario y contraseña deben ser entregados al supervisor designado por la alcaldía de Bucaramanga por el tiempo que dure la ejecución del Contrato contados a partir de la fecha de acta de inicio. **NOTA 7:** Se debe entregar las fichas técnicas de cada rodante en donde esté especificada la información y características de cada máquina, volqueta y equipo en particular. La información debe ser entregada en el proceso de presentación de la oferta. **NOTA 8:** La camioneta doble cabina 4x4 requerida será usada exclusivamente para el desplazamiento del Supervisor y personal de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de hacer vigilancia a las vías intervenidas en la zona rural y seguimiento a los puntos críticos para dar instrucciones al Contratista de intervención en la zona rural que le sea indicada. **NOTA 9:** Para la ejecución del Contrato no existirá pago por concepto de "Stand by", en todo caso para efectos de claridad de los participantes en el presente Proceso de Selección, no existirá solicitud por parte del Municipio a través del Supervisor del Contrato para el desarrollo de actividades que requieran la utilización de las máquinas para lapsos menores a tres (03) horas. **NOTA 10:** No habrá reconocimiento al pago de horas/máquina cuando se trate de interrupciones causadas por fallas repentinas de la máquina debido a mantenimiento preventivo o correctivo, lo cual es responsabilidad única y exclusiva del Contratista. Asimismo, no se reconocerá pagos por concepto de hora/máquina en caso de la suspensión total o parcial de la operación debido a eventos fortuitos o de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, tormentas, entre otras), derrumbes, bloqueos en la vía, manifestaciones, o cualquier otra circunstancia externa que impida la operación de la maquinaria, conforme a la tarea asignada por el Supervisor o personal encargado. En este caso, será obligación del contratista disponer una máquina o vehículo de igual o superior referencia técnica para la culminación de las actividades que se han requerido. Asimismo, no se reconocerá pagos por concepto de hora/máquina en caso de la suspensión total o parcial de la operación debido a eventos fortuitos o de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, tormentas, entre otras), derrumbes, bloqueos en la vía, manifestaciones, o cualquier otra circunstancia externa que impida la operación de la maquinaria, conforme a la tarea asignada por el Supervisor o personal encargado.
OBLIGACIONES	Las obligaciones estipuladas en el contrato 114 de 2025 permanecen sin modificar, por lo cual el cesionario estará obligado a darle cumplimiento tal cual como están estipuladas en la minuta contractual.
PLAZO	El plazo establecido por la Entidad no se modifica, correspondiendo hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero.
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto no será modificado.
VALOR	El valor no será modificado, manteniéndose en **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.818.077.627).**

	El valor a ceder asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($939.190.220,75)**, el cual corresponde al 33.33% del valor total del contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro	FUENTE	Descripción Rubro
	2.3.2.02.02.005.2024680010043.2.2402112.53211.201.	Recursos propios 201	Carreteras (excepto carreteras elevadas) calles 201

TIPO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
		X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que progresa, Programa: Infraestructura red vial regional
META DEL PLAN DE DESARROLLO	N/A
SEPPI	20240680010043

RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ** SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto Aspectos Técnicos: Ing. Juan Quiroga – Ingeniero Civil- CPS-SI
Proyecto Aspectos Juridicos: Abg. Albert Campo – Abogado- CPS-SI

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	01
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	20/10/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	114
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	16 DE JUNIO DE 2025
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO CONTRACTUAL:	"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el momento, lo que ocurra primero, contado desde la suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL EN PESOS:	DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.818.077.627)
VALOR INICIAL EN SMLMV:	1979,68 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	*N/A*
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA DELROSARIO TORRES VARGAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ Subsecretario de Infraestructura
CONTRATISTA O ASOCIADO:	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	900.423.249-7

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACIÓN: Estudios y documentos previos" y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la CESION del contrato de alquiler No. 114 de 2025 con el siguiente objeto: "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

La Modificación del Contrato de Alquiler No. 114 de 2025, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrito por el interventor del contrato.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CESION DEL CONTRAO DE ALQUILER No. 114 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que el 16 de junio de 2025 se suscribió entre el municipio de Bucaramanga y H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES SAS el contrato de alquiler No.114 de 2025 "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER." Que, el día 24 de junio de 2025, inició la ejecución del contrato de servicios No. 114 de 2025. Que, el pasado 13 de agosto de 2025, el contratista radicó un oficio con asunto "Solicitud formal de autorización de cesión bilateral respecto al total posición contractual del participe EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, respecto al Contrato de Servicios No. 114-16-06-2025", en el cuál señaló lo siguiente: "*Atendiendo a las obligaciones que le asisten como contratista del Contrato de Servicios No. 114-16 06-2025, (en lo sucesivo el Contrato), celebrado entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (el Contratante) Y HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS (el Contratista) la cual con fundamento en el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993, presentamos ante su despacho, para su aprobación la solicitud formal de cesión de posición contractual de HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS la cual cedería totalmente su posición contractual a la sociedad HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.953.669-4 , solicitud que es coadyuvada y por ende aceptada por las sociedad HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS. identificada con NIT No.*

	900.423.249-7 respectivamente, y se encuentra fundamentada en la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la administración y el contrato de prestación de servicios No. 114 del 16 de junio de 2025. *Lo anterior por motivo de convivencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna eficaz y completa ejecución del contrato. Por tanto, dicha situación puede ser solventada con la cesión de la participación que tiene LA EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS dentro del mencionado contrato de prestación de servicios a referencia, lo anterior sin desconocer la previa aprobación por parte de la entidad contratante de dicha cesión."* Con la finalidad de garantizar el principio de selección objetiva, se procedió por parte del equipo de gestión contractual a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros por parte del cesionario propuesto, emitiendo el respectivo informe de evaluación. Indicó el equipo de gestión contractual que: "Teniendo en cuenta la solicitud de cesión y el pliego de condiciones definitivos y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas allí contenidas Por lo tanto, EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, informa a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Bucaramanga, que HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S **CUMPLE** con todos los requerimientos, tanto jurídicos, financiero y técnicos para que sea cedido el contrato No.114-2025 que se originó dentro del presente proceso." Se anexa Informe de evaluación cesión del proceso SI-SI-SASI-001-2025". Así las cosas, considerando la recomendación por parte del equipo evaluador, y constatado que el cesionario cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que fueron acreditados por el cedente en la etapa precontractual, en mi calidad dl supervisor del contrato 114 de 2025 desde el pasado 16 de junio del 2025, manifiesto que se requiere dar continuidad al trámite que culmine con la formalización de la cesión del contrato.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)" En este sentido, el artículo 311 ibidem determina que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prescribe que, "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos (...)"

Ahora bien, en sentencia de marzo 05 de 2021 el Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto. Expediente: 73001233100020100044101, expreso que, "(...) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos".

En igual sentido, en sentencia del 16 de mayo de 2019, la Corte Constitucional. Sala Plena. Magistrada ponente: Pardo Schlesinger, Cristina. Expediente: D-12877 expresó que, "La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre las finalidades de la contratación estatal y ha desarrollado una jurisprudencia uniforme en torno a la protección del interés general como uno de sus principios axiológicos. Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 209 de la Constitución Política, la Sala Plena de esta Corporación ha indicado que todas las actuaciones estatales, incluida la contratación, deben obedecer las finalidades del Estado Social de Derecho. El artículo 1° consagra a Colombia como un Estado social de Derecho fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. El artículo 2° establece que es fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Por su parte, el artículo 209 de la Constitución indica que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en "los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Con base en estas disposiciones, la Corte Constitucional ha ligado la actividad contractual al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho....De esta forma, en el marco del Estado Social de Derecho la función pública está al servicio del interés general y puesto que una de las formas de desarrollar la función pública es la contratación estatal, es dable concluir que dicha contratación se encuentra también al servicio del interés general".

La anterior postura ha sido reiterada en la Sentencia de 18 de mayo de 2017, Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. Expediente: 05001-23-31-000-2010-01243-00 (54480) "Ya en anteriores oportunidades esta Sala, había tenido la oportunidad de señalar que conforme a los artículos 2°, 209 y 365 del texto constitucional, la actividad del Estado debe estar encaminada, de un lado, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales y, de otro a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Estas disposiciones encuentran cabal desarrollo en la

	normatividad que regula la contratación estatal, en especial en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 que establece que al celebrar y ejecutar contratos estatales, los servidores públicos deben tener en cuenta que éstos son instrumentos para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el estado en la consecución de dichos fines". En armonía con lo anterior importante doctrina expresa que, "Los fines de interés colectivo que enmarcan y justifican la celebración de todo contrato estatal, no se explican y predican en un solo momento, sino que tienen que estar presentes en todo su desarrollo. Por ello es que ese contenido finalista del contrato no se satisface cuando, ante la variación de circunstancias, el contrato no se ajusta a las nuevas realidades, incluyendo entre otras opciones la terminación del mismo o su modificación, frente a lo cual el ordenamiento positivo dota a las entidades estatales de herramientas idóneas para evitar la afectación del servicio que se pretende satisfacer con la contratación. (...) La incidencia del fin público en el contrato administrativo, atenúa la rigidez de la relación convencional y permite justificar su modificación cada vez que la continuidad del servicio está en riesgo. Lo más importante es que el contrato se cumpla, que la obra se concrete o el servicio público se realice, y para ello es preciso mantener al contratista en condiciones de ejecutar su prestación, toda vez que no es un fin estático sino dinámico y tiene que estar presente en toda la vida del contrato". Régimen jurídico de la contratación estatal. Legis. 2016. Luis Guillermo Dávila Vinueza. Pag 74. Ahora bien, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. De la normatividad, jurisprudencia y doctrina citada claramente se puede concluir que los contratos estatales son un instrumento mediante el cual las entidades públicas cumplen las finalidades del Estado y prestan de forma eficiente y eficaz los servicios públicos necesarios para satisfacer el interés público. Ahora bien, el municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El Municipio de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizó el procedimiento para contratar el "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA

	LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". La viabilidad de suscripción de la cesión del contrato de servicios No. 114 de 2025, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TÉCNICO, suscrito por el supervisor del contrato de servicios, ligado a la esencia del tipo de negocio jurídico, análisis de variables técnicas y sociales del impacto, complejidad y condiciones del servicio a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) y medi (iv) y mediante este adicional no se está modificando el objeto del contrato de obra pública. Con fundamento en lo anterior; con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer el interés general inherente a todo contrato estatal y, teniendo en cuenta los argumentos de orden técnico y social señalados y avalados por la supervisión, se concluye que es oportuno, conveniente y viable autorizar la cesión del contrato de servicios No. 114 de 2025, en los términos señalados en este documento, con el propósito de cumplir con el principio de conservación de los contratos, satisfacer la necesidad planteada. Finalmente, se concluye que es viable entonces, autorizar la cesión del Contrato de Servicios No. 114 de 2025, en los términos señalados en este documento de justificación de modificaciones contractuales.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Con la finalidad de garantizar el principio de selección objetiva, se procedió por parte del equipo de gestión contractual a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros por parte del cesionario propuesto, del cual se emitió el respectivo informe de evaluación que señala: Teniendo en cuenta la solicitud de cesión y el pliego de condiciones definitivos y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas allí contenidas Por lo tanto, EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, informa a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Bucaramanga, que HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S CUMPLE con todos los requerimientos, tanto jurídicos, financiero y técnicos para que sea cedido el contrato No.114-2025 que se originó dentro del presente proceso." Para efecto de lo anterior se adjunta el respecto Informe de evaluación cesión del proceso SI-SI-SASI-001-2025.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
$2.818.077.627	$1.878.887.406,25	$939.190.220,75

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibidem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaría de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 0041 del 20 de febrero de 2025 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	• Solicitud de autorización de cesión presentada por el contratista • Acta de aceptación de cesión y verificación de experiencia e idoneidad • Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar suscrito por el supervisor del contrato de prestación servicios 114 de 2025. • Documentos de orden legal del cesionario.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Infraestructura concluye que es viable adelantar la cesión del contrato de servicios No. 114 de 2025, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2025.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ**
	CARGO	Subsecretario de Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**
	CARGO	Secretaria de Infraestructura

Proyecto Aspectos Técnicos: Ing. Juan Quiroga – Ingeniero Civil- CPS-SI

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Jonathan Cruz Díaz CPS 3289 de 2025 Secretaria de Infraestructura

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 114 DEL 16 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y HCL SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.337.510, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0**, cargo que ostenta por lo dispuesto en el Resolución de Nombramiento N° 1431 de 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N°0041 del 20 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos del presente contrato de cesión se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **EDGAR CUADROS LAGUADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.487.138 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de **HCL SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificado con NIT. No. 900.423.249-7, y quien adelante se denominará **EL CEDENTE** y **EDGAR CUADROS LAGUADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.487.138 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.953.669-4 y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado suscribir el presente documento de cesión, previa las siguientes consideraciones: **1.)** Que **EL MUNICIPIO** y **EL CEDENTE**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 114 del 16 de junio de 2025, cuyo objeto consiste en: **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". 2.)** Que la cláusula Vigésima Segunda señala: *"El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte este contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pudiendo la entidad negarse a aceptar la cesión y reservarse las razones para ello. **PARAGRAFO.** Tratándose de la SUBCONTRATACION, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte de las actividades relacionadas para la ejecución del contrato, las cuales en ningún momento deben implicar la totalidad del objeto del contrato, ni la subordinación total del mismo. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne a EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de cualquier perjuicio que pudiera causa como consecuencia de las subcontrataciones".* **3.)** Que el contrato en referencia tiene establecido un plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero, contando desde la suscripción del acta de inicio, el cual a la fecha se encuentra vigente. **4.)** Que el cedente no puede continuar ejecutando el contrato, por lo cual solicita mediante oficio dirigido al ordenador del gasto, la cesión de este a favor de **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.953.669-4, quien cuenta con las calidades y requisitos necesarios para ejecutar el contrato. **5.)** Que teniendo en cuenta la necesidad que le asiste a la Entidad de continuar con la ejecución del objeto contractual, y una vez realizado el respectivo informe de evaluación de orden jurídico, financiero y técnico a la información y documentación aportada por el cesionario, se considera viable su cesión, informe que hace parte del presente documento. **6.)** Que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución y cumplimiento en debida forma del contrato, y se acoge a lo estipulado en el mismo. **7.)** Que cada uno de los documentos que acreditan su capacidad financiera, jurídica y técnica hace parte de la presente cesión. **8.)** Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión la cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA – AUTORIZACION:** Por presente documento **EL MUNICIPO** autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios No. 114 del 16 de junio de 2025 a favor **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.953.669-4, representada legalmente por el señor **EDGAR CUADROS LAGUADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.487.138 expedida en Bucaramanga quien se declara notificado del mismo y acepta los términos del presente documento y del contrato. **SEGUNDA-CESION DEL CONTRATO:** Por medio del presente, **HCL SERVICIOS &**

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT. No. 900.423.249-7, cede el contrato de prestación de Servicios No. 114 del 16 de junio de 2025 con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.953.669-4 para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día veintiuno (21) de octubre de 2025. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado contrato de prestación de servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen. **TERCERA-ACEPTACION: EL CESIONARIO**, acepta esta cesión, asume la ejecución de contrato de prestación de servicios No. 114 del 16 de junio de 2025 en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar ejecutando las obligaciones de este a partir del día veintiuno (21) de octubre de 2025. **CUARTO- LIQUIDACION PARCIAL DEL CONTRATO:** El valor del contrato fue por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.818.077.627)**, de los cuales, a fecha, se ha ejecutado por **EL CEDENTE** la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($1.878.887.406,25)**, por concepto de ejecución parcial que corresponden al 66,67% y que el municipio pagará al **CEDENTE** la suma de **MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MTCE ($1.002.640.572,69)**. Quedando pendiente por ejecutar la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($939.190.220,75)** que corresponde al 33.33%, cuantía esta que se convierte en valor de la presente cesión. Parágrafo único: Con los pagos enunciados EL MUNICIPIO y EL CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto. **QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO**, con la firma de este documento, declara baja la gravedad del juramento que acepta la cesión y que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales. **SEXTA-** PERFECCIONAMIENTO **Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el certificado de Registro Presupuestal.

En señal de conformidad, firman las partes en la ciudad Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

EL CEDENTE,

R/L EDGAR CUADROS LAGUADO
C.C. No. 91.487.138 de Bucaramanga
HCL SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT No. 900.423.249-7

EL CESIONARIO,

R/L EDGAR CUADROS LAGUADO
C.C. No. 91.487.138 de Bucaramanga
HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.
NIT. No. 901.953.669-4

Por el Municipio,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Carlos Javier Méndez Suarez
Supervisor del contrato No. 114 de 2025
Subsecretario de Infraestructura

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 13 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CARLOS JAVIER MENDEZ SUARES
SUPERVISOR - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

REFERRENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 114-16-06-2025, CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

ASUNTO: Solicitud formal de autorización de cesión bilateral respecto al total posición contractual del participe EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, respecto al Contrato de Servicios No. 114-16-06-2025.

Respetada entidad

Atendiendo a las obligaciones que le asisten como contratista del **Contrato de Servicios** No. 114-**16-06-2025,** (en lo sucesivo el Contrato), celebrado entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (el Contratante) Y HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS (el Contratista) la cual con fundamento en el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993, presentamos ante su despacho, para su aprobación la solicitud formal de cesión de posición contractual de **HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS** la cual cedería totalmente su posición contractual a la sociedad **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 901.953.669-4 , solicitud que es coadyuvada y por ende aceptada por las sociedad HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS. identificada con NIT No. 900.423.249-7 respectivamente, y se encuentra fundamentada en la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la administración y el contrato de prestación de servicios N° 114-**16-06-2025.**

Lo anterior por motivo de convivencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna eficaz y completa ejecución del contrato. Por tanto, dicha situación puede ser solventada con la cesión de la participación que tiene **LA EMPRESA HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS** dentro del mencionado contrato de prestación de servicios a referencia, lo anterior sin desconocer la previa aprobación por parte de la entidad contratante de dicha cesión.

Frente a la anterior solicitud me permito relacionar lo que nuestro ordenamiento jurídico contempla frente a la cesión de contratos o de la posición contractual:

Teniendo en cuenta que en los contratos estatales se celebran por la especial consideración del contratista o por resultar como la mejor propuesta al interior del proceso de selección .la sección del contrato requiere siempre la autorización previa expresa y escrita de la entidad contratante, donde se verifique que el cesionario reúna las calidades mínimas exigidas en el contrato y en pliego de condiciones (si hay lugar a ello).

Casos en que procede la cesión:

a) Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (art 9.ley 80 de 1193).
b) Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (art 9 ley 80 de 1993): "en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal ", lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron en el proceso d selección como promesas de sociedad futura art 7 ley 80 de 1193)
c) Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción del interés de las partes o la parte oportuna ,eficaz y completa ejecución del objeto ,en concordancia con los principios de la economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual ,las partes acuerdan o convenga cederlo (art 26 y 3 ley 80 de 1993).

Los indicadores financieros de la sociedad HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. permiten concluir que tiene la capacidad financiera para reemplazar a la sociedad HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS. en consideración a que en una verificación realizada por el equipo del suscrito de sus estados financieros determinados en el numeral 27.2 de la invitación antes referida y la información consignada en el RUP, se concluye que esta Nueva empresa cumple con todos estos indicadores así:

INDICADOR	**EXIGENCIA DEL PROCESO**	**HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 900423249-7**	**HCL CONSTRUCCION COLOMBIA SAS NIT 901953669-4**
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del PO	$ 2.517.243.184,21	$ 2.517.326.798,00
Liquidez	Mayor a 1.5 veces	1.79	9,87
Endeudamiento	Mayor o igual a 60%	0.58%	0,52%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4%	7.42	502,14
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10%	0.20%	0.92%

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05%	0.08%	0.44%

En cuanto a la experiencia, se aclara que de conformidad con el formato número 9 diligenciado con la oferta, en cumplimiento de lo exigido de la invitación No SI-SI-SASI-001-2025, la misma en su totalidad fue presentada por HCL CONSTRUCCION COLOMBIA SAS Y aporta en su totalidad.

La persona jurídica ha manifestado expresamente estar de acuerdo de cesión de posición contractual lo siguiente y que se ratifica en esta solicitud:

1. Es su voluntad e intención celebrar y ejecutar la cesión en los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, con el objetivo de tomar la participación cedida, equivalente a cuarenta y siete por ciento (47 %) de HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS. en el contrato de prestación de servicios **No 114-16-06-2025.**
2. Conoce el contenido y alcance de: (i) el Contrato de prestación de servicios **114-16-06-2025**, así como las obligaciones y consecuencias legales que de él derivan; (ii) por lo que es su voluntad adquirir los derechos y obligaciones previstos en ambos documentos para el Cedente.
3. Cuenta con la capacidad legal, económica, financiera y técnica para asumir las obligaciones que le correspondan, en sustitución del Cedente, en relación con: (i) la Cesión; (ii) y el Contrato de prestación de servicios **No 114-16-06-2025.** (iv) las Pólizas de cumplimiento.
4. Declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana a fin de participar a HCL CONSTRUCCION COLOMBIA y en el Contrato de prestación de servicios **No 114-16-06-2025.**
5. Garantiza Al CEDENTE que, una vez autorizada la cesión, avalará todas las gestiones que deban hacerse para relevar al cedente de sus obligaciones frente al contrato, a las aseguradoras proveedores, empleados, y en general frente a cualquier obligación existente al momento de la cesión.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo señalado en la cláusula DECIMO QUINTA del contrato de la referencia, la cesión de posición contractual requiere autorización previa de la entidad contratante, someto a su aprobación esta cesión, para lo cual remito los documentos para la respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente

EDGAR CUADROS LAGUADO
R.L HCL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS
C.C. 91.487.138 de Bucaramanga
CEDENTE - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 114-16-06-2025.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 16/09/2025 - 15:7:55

Recibo No. 12270616, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K9WN2F0816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901953669-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-703469-16
Fecha de matrícula:	09 de Junio de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	09 de Junio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 24 # 17 - 51
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	hclconstruccioncolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3187355663
Teléfono comercial 2:	3105719895
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 24 # 17 - 51
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	hclconstruccioncolsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3187355663
Teléfono para notificación 2:	3105719895
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 03 de Junio de 2025 de Asamblea Gral Accionistas

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Junio de 2025, con el No 236757 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Ser una empresa de servicios para el área de la construcción, diseño, transportes y la consultarla de toda clase de obras y trabajos relacionados con la ingeniería civil, mecánica y eléctrica tales como: servicio de alquiler de maquinaria pesada, movimientos de tierra , trabajos de demoliciones, preparación del terreno para obras civiles, arquitectónicas a fines al área de la construccion suministros de materiales y equipos para la construcción, materiales eléctricos, herramientas y ferretería en general, transportes intermunicipal de carga, compra y venta de repuestos para maquinaria, servicios de mantenimiento técnico a equipos y similares , explotación, producción y comercialización de material de agregados, pétreos y de rio, presas, disques, muelles, y control de ríos, sistema de irrigación y drenaje dragados y canales de aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, redes de distribución de aguas potables y de agua servidas, estaciones de bombeo, planta de tratamiento, protección y control de erosiones, apertura y mantenimiento de vías, recuperación ecológica y morfología en pradización, revegetación y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitario, pozos sépticos, explotación de minas y canteras a cielo abierto, construccion de locaciones petroleras y obras complementarias, salvamento y seguridad minera, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos y flexibles, confecciones viales, puentes y cables aéreos, perforación, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, manejo y control ambiental. explotación de recursos naturales, centrales eléctricas, telefónicas, centrales de datos antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, edificaciones de todo tipo, remodelaciones, conservaciones y urbanismos, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto de todo tipo, estructuras de madera de todo tipo instalaciones de interiores para edificio, montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, sistema de refrigeración, líneas de trasmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión, unidades de procesos, servicios industriales y similares frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zona francas, ductos para transporte hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructura marinas plataformas, sistema de instrumentación y control, electrónicas, sistema electromecánicos, exploración y explotación de minerales y materiales de construcción, a su vez podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto

social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, de tipo legal. tales como: comprar, vender, pignorar, hipotecar toda clase de bienes (muebles, inmuebles o intangibles).
En Desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía puede realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con su actividad, en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos; formar parte de otras sociedades y garantizar obligaciones a cargo de la sociedad o de terceras personas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar actos o contratos sobre bienes muebles e inmuebles que se relación con el objeto social arriba enunciado.
Igualmente podrá celebrar empréstitos con bancos, compañías financieras y otros intermediarios financieros nacionales o extranjeros, con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de los objetivos y compromisos inherentes a su objeto social. Podrá formar parte de sociedades análogas o similares con el objeto de implementar y llevar adelante sus actividades, la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en bancos nacionales o extranjeros, girar sobre ellas, tomar o dar dinero en préstamo a intereses, gravar en cualquier forma sus bienes mueble e inmuebles, dar prenda a los primeros e hipoteca a los segundos, girar, endosar, adquirir, cobrar, protestar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que se relacionan directamente con el objeto social, Diseño, construcción y mantenimiento de estructuras de concreto convencionales y especiales, estructuras metálicas y de madera, diseño de instalaciones interiores para edificaciones, cualquier otro tipo de diseño en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias; podrá importar y exportar cualquier artículo y material que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designados para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 03 de Junio de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Junio de 2025 con el No 236757 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CUADROS LAGUADO EDGAR	C.C. 91487138

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.322.012.550

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Que por intermedio del Centro de Atención Empresarial CAE, se ha remitido a la secretaria de hacienda del municipio del domicilio de su establecimiento, la información relativa al matriculado para su inscripción en el registro de Industria y Comercio.
Así mismo se surtió notificación de la apertura de su(s) establecimiento(s) de comercio ante la secretaria de planeación del municipio del domicilio

de su establecimiento.
De igual forma se comunico a las secretarias de salud, gobierno del citado ente territorial y al cuerpo de bomberos del municipio del domicilio de su establecimiento.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/09/2025 - 15:7:55
Recibo No. 12270616, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K9WN2F0816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141185425353

(415)7707212489984(8020) 000014118542535 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 3 6 6 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 24 # 17 - 51

42. Correo electrónico HCLCONSTRUCCIONCOLSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 3 5 5 6 6 3	3 1 0 5 7 1 9 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 5 0 6 0 3	7 1 1 2	2 0 2 5 0 6 0 3	7 7 3 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUADROS LAGUADO EDGAR

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185425353

(415)7707212489984(8020) **000014118542535 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 3 6 6 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 0 3 4 6 9	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 6 0 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 6 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185425353

(415)7707212489984(8020) **000014118542535 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 3 6 6 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 8 7 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUADROS	LAGUADO	EDGAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION CESION
PROCESO:	SI-SI-SASI-001-2025
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL							CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%	901.953.669	3187355663	hclconstruccioncolsas@gmail.com	EDGAR CUADROS LAGUADO	91.487.138	BUCARAMANGA	SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION DE CESION ASPECTOS JURIDICOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firmada por la persona natural, o representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los Pliego de Condiciones, cuando no sean objeto de la subsanación que corresponda.

Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, el simple cargue físico a la plataforma o radicación de la oferta debe realizarse a través del usuario correspondiente, conforme la Guía de presentación de propuestas en SECOP II.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que tratan estos pliegos de condiciones; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	PRESENTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	EDGAR CUADROS LAGUADO
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.487.138
		FECHA EXPEDICION	20/06/1994
		LUGAR EXPEDICION	BUCARAMANGA
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), de todas las jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

De conformidad con el **FORMATO 3 (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE UNIÓN TEMPORAL) o (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO)**, los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al Pliego de Condiciones, en el cual debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	TOTAL DE PARTICIPACION	**0,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL		NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		
		RESUMEN DEL REQUISITO		**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

PERSONAS NATURALES. Deben presentar los siguientes documentos:

I. Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.
II. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

PERSONAS JURÍDICAS. Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional.

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025, en el que se verificará:

c. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
d. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
e. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
f. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
g. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
h. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. (No aplica para este proceso de contratación).

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta (No aplica para este proceso de contratación)

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

C. Personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el pliego de condiciones y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:
D. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO

INTEGRANTE No.1		HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	16/09/2025	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		EDGAR CUADROS LAGUADO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.015.468.870	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	26/05/2015	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.2		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.3		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

CUMPLIMIENTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES	
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	SE CONSTATA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CON EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES QUE EL PROPONENTE NO REQUIERE PRESENTAR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DADO A QUE NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA CONTRATAR EN RAZÓN A LA NATURALEZA NI A LA CUANTÍA
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CUMPLIMIENTO DE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 1	ALLEGA FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 2	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 3	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 4	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD RL PROPONENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CLASE DE POLIZA	NO APLICA	ASEGURADORA	NO APLICA
NUMERO DE POLIZA		FECHA DE EXPEDICION	
ASEGURADO		INICIO DE VIGENCIA	
		FIN DE VIGENCIA	
VALOR ASEGURADO		TOMADOR	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
RESUMEN DEL REQUISITO			**NO APLICA**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para efectos de verificación y evaluación en el presente proceso de selección, se ha determinado requerir el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las referencias normativas que se realicen en los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero en cuanto a este Certificado se aplicarán conforme se encuentra escrito en este documento.

El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, información financiera y organizacional, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287 de 2025 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 – parágrafo primero, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes – personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	901.953.669	19431	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	14/08/2025	FECHA DE RENOVACION	24/07/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3	0			
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
4	0			
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	EDGAR CUADROS LAGUADO	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	EDGAR CUADROS LAGUADO	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	EDGAR CUADROS LAGUADO	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	EDGAR CUADROS LAGUADO	26/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

REQUISITO	NUMERO DE FORMULARIO	INTEGRANTE	RL
RUT INTEGRANTE 1	141185425353	CUMPLE	CUMPLE
RUT INTEGRANTE 2			
RUT INTEGRANTE 3			
RUT INTEGRANTE 4			
RUT DEL PROPONENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en el presente proceso de selección.

NOTA 1: En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

INTEGRANTE No.1		HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	EDGAR CUADROS LAGUADO
FECHA DE EXPEDICION	13/08/2025	REVISOR FISCAL / CONTADOR PUBLICO	ROBINSON CASTELLANOS SUESCUN
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"}

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo con lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones

CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INTEGRANTE No.1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	ARL	SURA	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
			CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
			CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.3		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
			CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
			CUMPLIMIENTO	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del futuro Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular en detrimento del interés público.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar u otro que lo conforma, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenidos en el FORMATO ANEXO en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas jurídica que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

Deberá diligenciarse conforme al ANEXO No. 3.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REQUISITO	OFERTA
COMPROMISO ANTICORRUPCION - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA CERTIFICADA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En todo caso, el proponente deberá suscribir la Autorización de consulta de "Inhabilidades por Delitos Sexuales", conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 2 del Decreto 753 de 2019. En caso de resultar afirmativa la consulta, el proponente no podrá presentar oferta.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA CERTIFICADA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

REQUISITO	OFERTA
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	SE PRESENTAN CERTIFICADOS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Dicho Certificado constara que la persona natural o representante legal de la persona jurídica NO se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Lo anterior, teniendo en cuenta el mecanismo de control creado en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente debe tener en cuenta que para realizar la descarga del certificado solicitado, se debe ingresar a la carpeta ciudadana digital cuyo acceso y/o consulta es PERSONAL, es decir que terceros no pueden consultar la información.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO REDAM	SE PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)

Atendiendo las Circulares Nos. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, con el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el Formato SARLAFT. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
FORMATOS SARLAFT	SE PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**

CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS JURIDICOS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME CESION
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS No. 114-16-06-2025

OBJETO CONTRATO :	"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	2.818.077.627,00
Valor en SMMLV		1979,69

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,50**
Indice de endeudamiento	≤	**60,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**4,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 845.423.288,10**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,10**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,05**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**			
Activo corriente	$ 2.801.125.350			
Activo total	$ 2.851.125.350			
Pasivo corriente	$ 283.798.552			
Pasivo total	$ 1.500.112.053			
Patrimonio Neto	$ 1.351.013.297			
Utilidad operacional	$ 1.255.386.473			
Gastos de interes	$ 2.500.054			

INFORME CESION
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 114-16-06-2025

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		I	II	III	IV
Indice de liquidez		9,87			
Indice de endeudamiento		0,52			
Razón de cobertura de intereses		502,14			
Capital de trabajo	$	2.517.326.798,00			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	9,87	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,53	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	502,14	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 2.517.326.798,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,92			
Rentabilidad del Activo	0,44			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,93	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,44	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: OFDX2EB08A reportados por el proponente HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del 30/06/2025.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION DE CESION ASPECTOS TECNICOS

PLIEGO DE CONDICIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes serán los contenidos en el RUP, por ende, las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que se encuentra certificada por el RUP (vigente y en firme) por consiguiente, los contratos que se aporten para acreditar experiencia deben estar inscritos en el RUP de cada proponente, atendiendo las precisiones del concepto C-287 de 2025 publicado el 16 de Abril de 2025.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente, la disponibilidad de equipos, maquinaria, vehículos y el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, para ello se requiere acreditar la siguiente experiencia.

El Proponente podrá acreditar la experiencia especifica con la presentación de uno (1) a tres (3) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple el alquiler y/o arrendamiento de maquinaria amarilla o maquinaria pesada.

Condición Especial: En al menos uno (1) de los contratos debe acreditarse el alquiler o arrendamiento de Volquetas y en al menos uno (1) de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica, debe demostrar la prestación del servicio de alquiler o arrendamiento de una cama baja.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia Especifica deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
22- Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	10- Maquinaria y equipo pesado de construcción.	15 – Maquinaria para trabajo de desmonte
72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14- Servicios de construcción pesada	17 – Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
25- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10 – Vehículos de motor	16 – Vehículo de transporte de productos y materiales
25- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10 – Vehículos de motor	15 – Vehículos de pasajeros
78-Servicios de Transporte, almacenaje y correo.	11-Transporte de pasajeros.	18—Trasporte de pasajeros por carretera

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	70%
2	90%
3	120%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia Especifica, en las cuales puedan verificarse las actividades ejecutadas y terminadas, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

Notas Aplicables a la Experiencia Especifica

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro concepto C-287 de 2025 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por el contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por el contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:
a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:
a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el Formato EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia Especifica los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia Especifica" en el respectivo formato - Experiencia.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		620 DEL 2016	Allega certificación y acta de recibo final expedida por la entidad contratante
OBJETO		**MUNICIPIO DE GIRON** - ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		38	El proponente allega RUP donde se evidencian los códigos UNSPSC 721417, 251016 y 781118 en el folio 148 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.141,25	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%	6141,25
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**6141,25**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		001 DE 25 DEBSEPTIEMBRE DEL 2013	Allega certificación expedida por el contratante, certificación de facturación y documentos del contrandor
OBJETO		**UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIA SANTANDER** - ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA KM +550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	El proponente allega RUP donde se evidencian los códigos UNSPSC 721417, 781118 y 251016 en el folio 38 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.230,87	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%	4230,87
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**4230,87**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia específica habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término respectivo.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

El proponente interesado en participar deberá diligenciar el FORMATO 09 RELACIÓN DE EXPERIENCIA, identificando en dicho anexo cada uno de los contratos con lo que pretende dar cumplimiento al requisito de experiencia.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)	**10372,12**

CENTRO DE OPERACIONES

Todo proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o Representante Legal del proponente plural, debe acreditar la disponibilidad de un Centro de Operaciones en el área metropolitana de Bucaramanga, que garantice el aparcamiento de la maquinaria y vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo que se deba realizar, para garantizar la prestación del servicio y la disponibilidad requerida.

Para acreditarlo el proponente deberá allegar un documento debidamente suscrito, en el cual bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con la disponibilidad de un Centro de Operaciones en el área metropolitana de Bucaramanga, para la realización de las actividades arriba señaladas, señalando su ubicación y la forma en la que garantizará el vínculo con dicho centro en caso de adjudicación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE CENTRO DE OPERACIONES

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTO DE MANIFESTACION DE DISPONIBILIDAD DE UN CENTRO DE OPERACIONES EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	APORTA DOCUMENTO
RESUMEN CUMPLIMIENTO CENTRO DE OPERACIONES	**CUMPLE**

MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Tal como se indicó en las condiciones del contrato, el proponente deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria, equipos y vehículos requeridos en el anexo técnico para que presten los servicios de manera simultánea con disponibilidad del cien por ciento (100%) para la ejecución propia de las actividades señaladas en el mismo anexo. El proponente en este aspecto deberá contar con lo siguiente:

- Tres (3) motoniveladoras.
- Tres (3) retroexcavadoras cargadoras de llanta.
- Tres (3) vibrocompactadores autopropulsados de rodillo sencillo.
- Tres (3) minicargadores.
- Tres (3) volquetas.
- Una (1) retroexcavadora sobre orugas.
- Una (1) camioneta pick up 4x4 doble cabina.
- Una (1) cama baja.
- Un (1) planchón.

Las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de estos equipos se encuentran estipuladas en el numeral 7.3 del Anexo Técnico.

Forma de Acreditación del Requisito

Para acreditarlo el proponente deberá diligenciar el **FORMATO NO. 10 - MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS**, y anexar al mismo lo siguiente:

- Listado de la maquinaria y equipos indicando para cada uno de ellos si se encuentran en calidad de propiedad del proponente, o en arrendamiento o leasing, señalando en cada caso el nombre completo e identificación del propietario, arrendador o dador.

- Documento en el cual el proponente manifieste su compromiso bajo la gravedad del juramento, de que la maquinaria y equipos relacionados en el listado anterior, tendrán disponibilidad del cien por ciento (100%), para cumplir los requerimientos realizados por la entidad.

- Copia de las tarjetas de propiedad de la maquinaria, vehículos y equipos solicitados, y manifiestos de importación, de acuerdo como corresponda en cada caso.

- En caso de que alguna de las maquinas o vehículos no sea de propiedad del proponente, se deberá adjunta copia del contrato de alquiler o del contrato de arrendamiento que corresponda, suscritos por quienes tengan competencia para ello.

- Copia del contrato de Leasing para la maquinaria y equipos que se encuentran bajo esta modalidad.

- Copia de las Pólizas de Seguro contra Todo Riesgo, de la maquinaria pesada, volquetas y vehículos que tenga dentro de su cobertura la Responsabilidad Civil Extracontractual encaminada a indemnizar los perjuicios que le sean imputables al asegurado por la responsabilidad civil extracontractual en que incurra, como consecuencia directa de daños materiales a bienes de terceros, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceras personas, generados por la maquinaria y equipo asegurado, así como de los vehículos, durante la ejecución del contrato, pólizas que deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS

MOTONIVELADORA (1)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC602355	CONSTRUCCIÓN	2022	110258	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 140 / 150 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Ancho cuchara (m): 3 / 4,5		5.900cc / 6.690cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

MOTONIVELADORA (2)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC622160	CONSTRUCCIÓN	2023	115573	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 140 / 150 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Ancho cuchara (m): 3 / 4,5		5.900cc / 6.690cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

MOTONIVELADORA (3)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC008918	CONSTRUCCIÓN	2014	136019	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 140 / 150 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Ancho cuchara (m): 3 / 4,5		5.900cc / 6.690cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE (REFERENCIA CATERPILLAR 120K ADECUADA PARA VIAS TERCIARIAS)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS (1)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC155304	CONSTRUCCIÓN	2020	78218	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 80 / 97 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Profundidad máxima de excavación (m): 4 / 5		3.900cc / 4.524cc	0,5M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS (2)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC101468	CONSTRUCCIÓN	2019	57761	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 80 / 97 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Profundidad máxima de excavación (m): 4 / 5		3.900cc / 4.524cc	0,5M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS (3)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC700398	CONSTRUCCIÓN	2023	145737	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 80 / 97 •Peso Operativo (Ton): 7.9 / 8.6 •Profundidad máxima de excavación (m): 4 / 5		3.900cc / 4.524cc	0,5M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

VIBROCOMPACTADOR (1)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC178498	CONSTRUCCIÓN	2019	74194	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 75 / 100 •Peso operativo (Ton): 6,5 / 10 •Frecuencia de Vibración (Hz): 29/32		2.900cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

VIBROCOMPACTADOR (2)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC156098	CONSTRUCCIÓN	2019	73077	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 75 / 100 •Peso operativo (Ton): 6,5 / 10 •Frecuencia de Vibración (Hz): 29/32		2.900cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

VIBROCOMPACTADOR (3)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC097764	CONSTRUCCIÓN	2019	56236	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 75 / 100 •Peso operativo (Ton): 6,5 / 10 •Frecuencia de Vibración (Hz): 29/32		2.900cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

MINICARGADOR (1)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC748517	CONSTRUCCIÓN	2024	144897	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 57 / 60 •Peso Operativo (Ton): 2.9 / 3.0 •Altura traba Cucharón (mm): 3.073 / 4.000		2.000cc / 2.211cc	1,2M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

MINICARGADOR (2)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC748619	CONSTRUCCIÓN	2024	144900	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 57 / 60 •Peso Operativo (Ton): 2.9 / 3.0 •Altura traba Cucharón (mm): 3.073 / 4.000		2.000cc / 2.211cc	1,2M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

MINICARGADOR (3)

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC111704	CONSTRUCCIÓN	2020	68361	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 57 / 60 •Peso Operativo (Ton): 2.9 / 3.0 •Altura traba Cucharón (mm): 3.073 / 4.000		2.000cc / 2.211cc	1,2M³	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

VOLQUETA (1)

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
SNV428	VOLQUETA	2015	10031185764	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	25/03/2026	14/09/2025	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 280 / 330 •Peso Operativo (Ton): 7,9 / 10 •Capacidad cargue de Volco: 8M³		7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

VOLQUETA (2)

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
SNZ065	VOLQUETA	2016	10032269331	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	2/05/2026	19/02/2026	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 280 / 330 •Peso Operativo (Ton): 7,9 / 10 •Capacidad cargue de Volco: 8M³		7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

VOLQUETA (3)

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
LPL458	VOLQUETA	2025	10033018649	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	19/10/2025	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 280 / 330 •Peso Operativo (Ton): 7,9 / 10 •Capacidad cargue de Volco: 8M³		7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

RETROEXCAVADORA DE ORUGA

NO. DE REGISTRO	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
MC104191	CONSTRUCCIÓN	2019	71094	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	N/A	N/A	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 80 / 95 •Peso Operativo (Ton): 12 / 16 •Profundidad de Excavación (m): 5 / 6		4.000cc / 5.000cc	N/A	2015 o superior	Hora/Máquina
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CAMA BAJA

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
WOM432	TRACTOCAMION	2022	10033718011	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	9/08/2025	12/09/2025	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 350 / 400 •Capacidad de carga max (Ton): 25 •Dimensiones mínimas de carga tráiler: 10 m de largo x 2,5 m de ancho		10.000cc / 12.000cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CAMIÓN PLANCHÓN

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
KSO951	CAMION	2022	10024230208	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	15/10/2025	16/10/2025	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 280 / 330 •Capacidad de carga (Ton): 3 a 12 •Dimensiones mínimas de carga Planchón: 7,50 m de largo x 2,4 m de ancho		7.127cc / 7.200cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CAMIONETA

PLACA	TIPO	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	VINCULO JURIDICO	CONTRATO
LGW143	CAMIONETA	2023	10028021884	CARTA DE INTENCIÓN - CONTRATO	NO
PROMESA DE ALQUILER	**LEASING**	**SOAT**	**VIGENCIA SOAT**	**TECNICO MECANICA**	**POLIZA RCE**
SI	NO	SI	1/12/2016	N/A	SI
DECRIPCION OPERATIVO REQUERIDO		**CILIDRAJE**	**CAPACIDAD DE PALA MINIMA**	**MODELO MINIMO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
•Potencia (HP): 160 / 170 •Capacidad de Carga (Ton): 0,7 / 1 •Doble cabina 4X4		2.500cc / 3.000cc	N/A	2015 o superior	Día
CUMPLE		**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
				RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**
				RESUMEN MAQUINARIA Y VEHICULOS MINIMOS REQUERIDOS	**CUMPLE**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el personal necesario para la prestación del servicio en debida forma, haciéndose necesario para la entidad verificar esta circunstancia, de modo que deberán allegarse con la propuesta los documentos indicados en este capítulo con respecto a los siguientes perfiles:

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (1)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	PABLO HELI SALAZAR CORTES	91.477.338	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (2)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	EUDES MARTINEZ GOME	91.260.175	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (3)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	NESTOR FABIAN PINZON	1.098.687.774	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (4)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	IVAN ARMESTO MURILLO	5.031.221	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - VER NOTA 9	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (5)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	JEAN CARLOS GARCIA GOMEZ	1.098.737.465	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (6)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	MAURICIO CUADROS LAGUADO	91.297.819	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (7)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	JACKELINE GARCIA ARDILA	37.325.461	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (8)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	JHON FREDDY NIÑO BELTRAN	1.095.726.271	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (9)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	LUDWING CUADROS LAGUADO	1.098.645.855	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (10)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	JOSE MILLER BERMEO	83.057.472	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (11)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	HUMBERTO JURADO RAMIREZ	91.175.146	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Operario de Maquinaria Pesada (12)	Técnico Operario de Maquinaria Pesada	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como TECNICO u OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	HENRY BAYONA QUESADA	91.246.668	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - VER NOTA 9	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Conductor	Conductor con Licencia de Conducción C2	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como CONDUCTOR.	CAMPO ELIAS SOTO	5.692.109	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ N/A**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Conductor (1)	Conductor con Licencia de Conducción C3	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como CONDUCTOR.	JORGE ELIECER GARCIA HERNANDEZ	91.344.155	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ N/A**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE** / **PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. — 100,00%
		TOTAL — **100,00%**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Conductor (2)	Conductor con Licencia de Conducción C3	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como CONDUCTOR.	NELSON MUÑOZ RODRIGUEZ	91.441.102	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ N/A**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Conductor (3)	Conductor con Licencia de Conducción C3	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como CONDUCTOR.	ORLANDO JAIME BASTO	91.288.107	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ N/A**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**

CARGO	PERFIL	REQUISITO DE EXPERIENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA	CARTA DE INTENCION Y COMPROMISO	TARJETA O MATRICULA TECNICA O PROFESIONAL	LICENCIA DE CONDUCCION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Coordinador de Mantenimiento	Ingeniero Mecánico	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el ejercicio de actividades como INGENIERO MECANICO.	ROGGER VANEGAS ARDILA	5.622.430	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
								RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**
								RESUMEN RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO	**CUMPLE**

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION ASPECTOS TECNICOS

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR		RESUMEN DISPONIBILIDAD CENTRO DE OPERACIONES	RESUMEN MAQUINARIA Y VEHICULOS MINIMOS REQUERIDOS	RESUMEN RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
			SSMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACION			
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	100%	10372,12	748,47%			
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA	ESTADO
			EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		
$ 2.818.077.627,00	$ 1.423.500,00	1979,68	1	1385,78	**CUMPLE**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION
PROCESO:	SI-SI-SASI-001-2025 (CESIÓN)
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE INFORME DE EVALUACION					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACION ORDEN OPERATIVO	EVALUACION TECNICA	ESTADO FINAL
1	HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta la solicitud de cesion y el pliego de condiciones definitivos y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas allí contenidas. Por tanto, **EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**, informa a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del municipio de Bucaramanga, que **HCL CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S** CUMPLE con todos los requerimientos, tanto juridicos, financiero y tecnicos para que sea cedido el contrato **No.114-2025** que se originó dentro del presente proceso.

[ORIGINAL FIRMADO]
VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS

[ORIGINAL FIRMADO]
DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR ASPECTOS OPERATIVOS

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS